



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 24 NOV 2016

VISTO:

La Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 081/15, por la cual se aprobó el Proyecto de Extensión Áulica para el dictado de la carrera de Diseño Industrial en la Ciudad de Villa Dolores; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente proyecto con el aval Institucional de esta Facultad según Resolución Decanal N° 087/15.

Que durante el presente ciclo lectivo 2016, se viene realizando el dictado de la Materia Ergonomía I de Diseño Industrial, estando a cargo del dictado de la misma el Profesor Arquitecto MARIANO LIZIO.

Que de acuerdo al Proyecto de referencia, se contemplan solventar gastos por el concepto de VIATICOS y PASAJES o COMBUSTIBLES con motivo del traslado de docente mencionado para efectuar el dictado correspondiente.

Que la erogación actual corresponde a los días 12 y 13/09/16, 17, 18, 24 y 25/10/2016 y 07/11/2016.

Que por el desarrollo de la actividad respectiva, se liquidan cuatro días de viáticos, equivalentes a 3 noches y 1 día, además de gastos de combustible por su traslado voluntario en vehículo particular.

Que dichos gastos son solventados con partidas destinadas específicamente para solventar este tipo de erogaciones y que son transferidas por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, y que forman parte integrante de la Fuente 11 – Cuenta Contribución Gobierno Nacional, según Orden No Presupuestaria N° 670/2016.

Por todo ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar la liquidación de Cuatro (04) días por el concepto de VIATICOS – equivalentes a 3 noches y 1 día – a favor del **Profesor Arquitecto MARIANO LIZIO – CUIL N° 23-13151714-9**, y por un importe de \$ 2.400,00 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos), por su asistencia a la Ciudad de Villa Dolores para realizar el dictado de la Materia ERGONOMIA I de la carrera de Diseño Industrial, en el marco del Centro Regional de Estudios Superiores (CRES).

ARTICULO N° 2: Autorizar la liquidación a favor del **Profesor Arquitecto MARIANO LIZIO – CUIL N° 23-13151714-9**, de la suma de \$ 2.400,00 (Pesos





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

Dos Mil Cuatrocientos), correspondientes a gastos en combustibles por su traslado voluntario en vehículo personal para realizar el dictado de la asignatura mencionada.

ARTICULO N° 3: La presente erogación asciende a un total de Pesos CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800,00), y se imputará al Crédito de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional, Inciso 3 y 2.

ARTICULO N° 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.




Atq. MARCELO ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. SANTIAGO IAN DUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1737-16 .